EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Expediente nº: **U-CA 50/21**
Asunto: **Solicitud de calificación ambiental para actividad de almacén de residuos metálicos no peligrosos.**
Situación: **C/ Manuel de Falla, nº31. Lantejuela (Sevilla)**
Solicitante: **Reciclajes Saavedra S.L.**

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

INFORME TÉCNICO

Pilar León Bellido, Arquitecta técnica del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), en relación al informe sobre calificación ambiental para *" Proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en Pol. Ind. Fuentecilla, c/ Manuel de falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela (Sevilla)*,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de agosto de 2021 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1415 fue presentado por D. Rafael Saavedra León con D.N.I. 52.242.789-Z en representación de Reciclajes Saavedra S.L. con C.I.F. B-91974.485 y domicilio en calle Clavel nº 6 del municipio e Lantejuela (Sevilla), solicitud para licencia de obras mayor, junto a la solicitud se presenta:

- Proyecto de ejecución de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en P.I. la Fuentecilla, c/ Manuel de Falla nº 31 con trasera a c/ Herrería nº 28 de Lantejuela (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 3385/2021-A00, de fecha 22 de julio de 2021 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE.
- Aceptación de direccción de obras y coordinación de seguridad y salud por parte de D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 3385/2021-A00, de fecha 22 de julio de 2021 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

- Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal Reciclajes Saavedra con C.I.F. B-91974485 con fecha 16 de diciembre de 2011 ante la notaria Dña. Lorea Vázquez Romero.
- Fotocopia Tarjeta de Identificación fiscal de reciclajes Saavedra S.L.
- Fotocopia D.N.I. Rafael Saavedra León.

Segundo.- Con fecha 17 de agosto de 2021 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1414 fue presentado por D. Rafael Saavedra León en representación de Reciclajes Saavedra S.L., solicitud para licencia de apertura. Junto a la solicitud se presenta:

- Nuevamente el Proyecto de ejecución de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en P.I. la Fuentecilla, c/ Manuel de Falla nº 31 con trasera a c/ Herrería nº 28 de Lantejuela (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 3385/2021-A00, de fecha 22 de julio de 2021 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE.

Tercero.- Con fecha 9 de marzo de 2022 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 599 fue presentado por D. Rafael Saavedra León en representación de Reciclajes Saavedra S.L. escrito de aportación de documento en el que manifiesta: *"Se ha decido modificar el proyecto planteado, ya que se pretende ejecutar una nave en la parcela, la cual albergara el almacén de residuos metálicos"* por lo que en dicho escrito se solicita que sea anulado el documento de proyecto presentado anteriormente y sustituido por el que se acompaña. Junto a la solicitud se presenta:

- Proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en P.I. la Fuentecilla, c/ Manuel de Falla nº 31 con trasera a c/ Herrería nº 28 de Lantejuela (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 1096/2022-A00, de fecha 8 de marzo de 2022 por el Colegio Oficial de

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE.

- Aceptación de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud por parte de D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 1096/2022-A00, de fecha 8 de marzo de 2022 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE.

Cuarto.- Con fecha 4 de julio de 2022 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1752 fue presentado por Mª Jesús García Fuentes actuando en representación de Rafael Saavedra León, solicitud para aportación de documentación al expediente:

- Informe de acometida de abastecimiento y saneamiento por parte del ARE CIAR de fecha 29 de junio de 2022.

Quinto.- Con fecha 21 de junio de 2022 fue informado por la oficina técnica de urbanismo y requerido subsanación de documentación del expediente U LO 50/21 para "Proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en pol.ind. la Fuentecilla c/ Manuel de Falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela (Sevilla). Febrero 2022" .

Sexto.- Con fecha 21 de julio de 2022 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1881 fue presentado justificante de pago de la tasa administrativa del expediente de calificación ambiental por importe de 50€.

Séptimo.- Con fecha 21 de julio de 2022 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1881 fue presentado por D. Rafael Saavedra León en representación de Reciclajes Saavedra S.L. solicitud con aportación de documentación al expediente:

- Anexo al proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en P.I. la Fuentecilla, c/ Manuel de Falla nº 31 con trasera a c/ Herrería nº 28 de Lantejuela (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Remesal Durán colegiado nº 8151 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y con visado nº 1096/2022-A01, de fecha 20 de julio de 2022 por el COGITISE.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevenciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitaciones de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Real Decreto 833/1975, de 6 de febrero, de Protección del Ambiente y sus modificaciones.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establece los valores límites y la metodología aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades contaminadoras de la atmósfera.
- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de Calidad de Aire de Andalucía.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre que desarrolla la ley 37/2003 en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía y se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

- Real Decreto 105/2008, de1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usado.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/198/6, básica de Residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio. Se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988.
- Orden 624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- Orden de 12/07/2022, por la que se regulan los documento de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.
- Orden 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Residuos de Andalucía.
- Orden/1989 de 13 de octubre, por la que se determinan los métodos de caracterización de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

- Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Calidad de Aguas Litorales.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 al 10.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación con fecha 18 de febrero de 2014.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En base a todo lo anterior,

INFORME:

DETERMINACIONES DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO VIGENTE:

Planeamiento de aplicación: PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Lantejuela, aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación celebrado con fecha 2 de noviembre de 2012 (BOP 15/02/2013).

Modificación Puntal nº A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de la Lantejuela y su adaptación a la LOUA, aprobada definitivamente mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2020 (BOP 18/03/2021).

Clasificación del Suelo: **Suelo Urbanizable Ordenado SUO-1:** Sector de suelo desarrollado mediante:

- ✓ Plan Parcial del P.I. "La Fuentecilla". Fecha de aprobación 18/08/2005.
- ✓ Proyecto de Reparcelación P.I. "La Fuentecilla". Fecha de aprobación 26/06/2005.
- ✓ Modificación del Plan Parcial "La Fuentecilla". Fecha de aprobación 28/09/2012.
- ✓ Proyecto de Urbanización P.I. "La Fuentecilla". Fecha publicación BOP 12/04/2013

Usos permitidos y compatibles: **Uso Industrial.** Es el uso que corresponde al desarrollo de actividades de transformación, manipulación, elaboración, almacenamiento y venta al por mayor de materias primas o semielaboradas, y de los productos resultantes de las anteriores operaciones.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Se distinguen dos usos pormenorizados:

- Usos productivos y almacenamiento, que incluye las operaciones descritas para el uso genérico.
- Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles, motocicletas y bicicletas.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En base al artículo 44.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en adelante Ley GICA y artículo 8 y 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, en adelante Reglamente CA, se examina la documentación recibida junto a la solicitud de licencia de obras y se inicia el expediente de calificación ambiental:

art 44.2 Ley GICA: "Se integrará en el de la correspondiente licencia municipal cuando la actividad esté sometida a licencia municipal"

art. 8 Reglamento de CA: "La calificación ambiental se integrará en el procedimiento de otorgamiento de la licencia necesaria para la implantación, ampliación, modificación o traslado de la actividad que se pretenda realizar."

art.9 Reglamento de CA: "Los titulares de actividades sujetas al trámite de calificación ambiental, dirigirán al Ayuntamiento o ente local competente, junto con los documentos necesarios para la solicitud de la licencia de actividad, como mínimo la siguiente documentación:..."

Nº de expediente:	U-CA 50/21
Título:	➢ Proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en pol.ind. la Fuentecilla c/ Manuel de Falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela (Sevilla). Febrero 2022. ➢ Anexo al proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos metálicos no peligrosos, sito en pol.ind. la Fuentecilla c/ Manuel de Falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela (Sevilla). Julio 2022.

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Actividad a desarrollar:	Almacén de residuos Metálicos no Peligrosos. Centro de almacenamiento temporal.
Emplazamiento de las obras: Identificación catastral:	C/ Manuel de Falla 31 y Herrería 28. 3461609UG0336S0001YA y 3461602UG0336S0001SA.
Promotor/es:	Reciclajes Saavedra S.L.
Técnico autor del proyecto:	D. Manuel Remesal Durán. Ingeniero técnico Industrial, colegiado nº8.151, del COGITISE.
Visado:	Nº: 1096/2022-A00 de fecha 08/03/22 por el COGITISE. Nº: 1096/2022-A01 de fecha 20/07/22 por el COGITISE.
Categoría Anexo I GICA	**13.20 Instalaciones de las categorías 13.5, no incluidas en ella.** **13.5. Instalaciones de almacenamiento de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.**

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Quedan fuera del alcance de este epígrafe y por tanto son actividades cuyo órgano ambiental es la Consejería de Medio Ambiente y no el Ayuntamiento las siguientes actividades:

- ✓ Estaciones de Transferencia de Residuos Peligrosos.
- ✓ Instalaciones donde se realice algún tipo de tratamiento de residuos, ya sea peligroso o no peligroso.
- ✓ Instalaciones donde se valoren residuos, ya sean peligrosos o no peligrosos.
- ✓ Instalaciones donde se eliminen residuos , ya sean peligrosos o no peligrosos.

Primero.- En base al artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental la documentación para el trámite de calificación ambiental debe cumplir como mínimo:

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

APART. ART.	CONTENIDO	PROYECTO	CONCLUSIÓN
1.	Proyecto Técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por técnico competente.	Proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacenamiento de residuos metálicos no peligrosos, sito en polígono industrial La Fuentecilla, c/ Manuel de falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela. (Sevilla). Febrero 2022. Anexo al proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacenamiento de residuos metálicos no peligrosos, sito en polígono industrial La Fuentecilla, c/ Manuel de falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela. (Sevilla). Julio 2022. Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Remesal Duran, colegiado nº 8.151 por el COGITISE.	CUMPLE
a)	Objeto de la actividad:	Gestión de residuos: Realizar operaciones de transporte, recepción, clasificación, valoración y almacenamiento temporal de residuos metálicos no peligrosos procedentes de productores y gestores autorizados.	CUMPLE
b)	Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en el que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y	PLANO 03v2 Plano de emplazamiento. escala 1:500. Plano 03 Emplazamiento en el polígono. Escala 1:500.	CUMPLE

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

	tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, ect, aportando planos que evidencien estas relaciones.		
c)	Máquinas, equipos y proceso productivo a utilizar.	Apartado 8.3 Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.	CUMPLE
d)	Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.	Apartado 8.4 Materiales empleados, almacenados y producidos.	CUMPLE
e)	Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con: I. Ruidos y vibraciones. II. Emisiones a la atmósfera. III. Utilización de agua y vertidos líquidos. IV. Generación, almacenamiento y eliminación de residuos. V. Almacenamiento de productos.	Apartado 8.5 Riesgos Ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas.	CUMPLE
f)	Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.	Apartado 8.5.8 Medidas de seguimiento y control.	CUMPLE
2.	Síntesis de las características de la	Aparta 2 del Anexo al proyecto.	CUMPLE

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

	actividad o actuación.		
3.	Otros documentos exigibles por normativa.	Apartado 4 del Anexo al proyecto. Estudio Preoperacional de ruido.	CUMPLE

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Segundo.- En base al contenido descrito por el redacto en el documento de "Análisis Ambiental" la actividad a desarrollar seguirá el siguiente proceso:

- Adquisición de los residuos metálicos, tras un exigente proceso de verificación de procedencia y comprobación de los elementos y pesaje.
- Clasificación de la materia prima.
- Almacenamiento en zonas separadas por materiales y composiciones.
- Venta de los residuos a siderurgias para su reciclaje.

Tercero.- El técnico redacto justifica en el anexo al proyecto que la actividad objeto de estudio no se encuentra dentro del Anexo I del real Decreto 9/2005, de 14 de enero y por ello no se considera una actividad potencialmente contaminante del suelo y no es de obligado cumplimiento lo reglamentado en la ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Cuarto.- Tras la exploración del análisis ambiental puede concluirse los siguientes datos:

	Emisiones previstas	**Medidas correctoras**
Emisión de ruidos y vibraciones:	Carga y descarga de los materiales metálicos. Ruido conversacional de los operarios.	No se establecen.
Emisión de gases a la atmósfera:	No produce emisiones de gases a la atmósfera.	No se establecen.
Utilización y emisión de agua y	La utilización sólo para abastecer	Se abastece y evacuan a través de la red de

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

vertidos líquidos:	el aseo. Los vertidos son de aguas fecales y las pluviales	saneamiento municipal.
Generación, almacenamiento y emisión de residuos sólidos:	La actividad en sí no genera residuos a excepción de os producidos por la oficina y aseo, considerándose por tanto residuos sólidos urbanos.	Recogida por el propio productor o empresa autorizada.
Almacenamiento de productos:	Residuos metálicos no peligrosos. No son perjudiciales para el medio amiente.	Se Utilizarán para el almacenamiento estanterías.
Otros condicionantes:	**Contaminación Lumínica.**	El alumbrado exterior proyectado es inferior a 1KW. Con recomendaciones fijadas en el análisis ambiental.
	Radiaciones perjudiciales Calidad Ambiental del suelo. Esta actividad no está incluida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	No se establecen

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Quinto.- El análisis ambiental incluye el estudio de las condiciones de protección contra incendio en base al real decreto 2267/2004, de 3 de diciembre , por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra Incendio en establecimientos Industriales (BOE nº 303 de 17 de diciembre de 2004).

Sexto.- El anexo al proyecto incluye el estudio preoperacional de ruido en base al artículo 42 y al contenido mínimo establecido en la instrucción técnica 3 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

contaminación acústica en Andalucía y se modifica el decreto 357/2012, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficacia energéticas.

Séptimo.- Como medida preventiva se plantea realizar un análisis de riesgos ambientales anual y contar con un plan de seguimiento y control ambiental, analizando los resultados obtenidos, estudiando las causas de posibles desviaciones de funcionamiento de los equipos, si las hubiera, proponiendo mejoras y adoptando soluciones de las que se responsabilizará la compañía promotor de la actividad.

Octavo.- Consta en el expediente informe favorable de acometidas por el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Ecija" de fecha 29 de junio de 2022 y registro de salida nº 2022-S-RC-907.

Noveno.- Consta en el expediente justificante de pago por importe de 50€ correspondiente al expediente de Calificación Ambiental con fecha 8 de julio de 2022 a la cuenta nº 3187 0307 54 5183118511.

CONCLUSIÓN:

A la vista de las circunstancias anteriormente expuestas, sin perjuicio de la decisión y medidas a adoptar por el órgano competente, de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación para el municipio de Lantejuela, el análisis ambiental presentado para el proyecto de ejecución de nave para la instalación de almacén de residuos no peligrosos, sito en P.I. La Fuentecilla, c/ Manuel de Falla nº 31, con trasera a c/ Herrería nº 28, de Lantejuela (Sevilla), cumple con dichas previsiones, por ello el informe técnico para la tramitación del procedimiento de Calificación Ambiental es **FAVORABLE**, siempre y cuando la actividad proyectada se ajuste al emplazamiento propuesto, al proyecto objeto de calificación, a las medidas correctoras especificadas en dichos documentos y al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras incluidos en este informe.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de un mejor criterio fundado en derecho.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

En Lantejuela en el día de la firma digital.

El Arquitecto Técnico Municipal.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Leon Bellido	Firmado	27/09/2022 13:24:12
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vg6N6WnRfGOt3mj1kcP1/g==		